

Señores:
Vanti S.A. ESP
Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre posibles comunicaciones falsas atribuidas a Vanti

Camilo García mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **[número]**, domiciliado(a) en la ciudad de **[ciudad]**, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me permito solicitar a esa empresa la siguiente información:

Antecedentes

El día 14 de agosto de 2025 se detectó en el barrio Ciudad Kennedy de Bogotá la distribución de comunicados físicos que aparentan ser oficiales de Vanti S.A. ESP y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Dichos documentos advierten sobre supuestos cortes de servicio de gas domiciliario y remiten a la empresa Oigas.co mediante un código QR y un número telefónico.

Dado que estos comunicados generan alarma en la comunidad y pueden constituir una modalidad de fraude, se solicita claridad a la entidad presuntamente suplantada.

Preguntas

1. ¿Vanti S.A. ESP ha emitido, autorizado o distribuido comunicaciones físicas en el barrio Ciudad Kennedy de Bogotá en el mes de agosto de 2025, en las que se advierta sobre cortes de servicio y se remita a la empresa Oigas.co?
2. En caso de confirmarse que tales documentos son falsos, ¿qué medidas de prevención y alerta ha adoptado Vanti para proteger a los usuarios y evitar que sean víctimas de este tipo de engaños?
3. ¿Ha recibido Vanti reportes formales de usuarios que hayan recibido estos panfletos? En caso afirmativo, ¿cuántos reportes han sido recibidos y en qué zonas específicas?
4. ¿Cuál es el procedimiento oficial que utiliza Vanti para notificar a los usuarios sobre revisiones técnicas, mantenimientos o cortes de servicio?
5. ¿Qué acciones legales, administrativas o de control ha iniciado Vanti frente a la suplantación de su imagen corporativa en estos comunicados?

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, **solicito se me brinde respuesta de fondo, clara y completa** a cada una de las preguntas formuladas, dentro de los términos previstos por la Ley 1755 de 2015.